

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 28 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2414

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 01 de Junio.

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: **2942-129-SE16**, Por Compra de Pesa digital, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto Municipal año 2016, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
76.205.452-3	CAPACITACION GONZALO VILLARROEL VILLARROEL EIRL	CAPACITACION GONZALO VILLARROEL VILLARROEL EIRL	CLP\$	200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/MTP/CTP/hdg
- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER


OMAR ALVARADO AGÜERO
V.º B.º ALCALDE